

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 29 de Mayo de 2008*

*N° 17.877*

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.J.S. y D.H. N° 2158 del 20/05/08 – Designa al Dr. Pablo López Viñals en el cargo de Procurador General del Ministerio Público .....	3056
M.J.S. y D.H. N° 2159 del 20/05/08 – Designa al Dr. Marcelo Roberto Albeza en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán .....	3057
M.J.S. y D.H. N° 2160 del 20/05/08 – Designa al Dr. Juan José Andreu Emran en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal .....	3057
M.J.S. y D.H. N° 2161 del 20/05/08 – Designa al Dr. Adolfo Alejandro Sánchez Alegre en el cargo de Defensor Penal N° 3 del Distrito Judicial del Centro .....	3057
M.J.S. y D.H. N° 2162 del 20/05/08 – Designa a la Dra. Mónica Araceli Viazzi en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán .....	3058
M.F. y O.P. N° 2165 del 20/05/08 – Acta Acuerdo – Incremento salarial para agentes del Instituto Provincial del Seguro de Salta (IPSS) .....	3058
M.F. y O.P. N° 2167 del 20/05/08 – Designa al Cr. Javier Alejandro Alfaro en el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos .....	3059
M.J.S. y D.H. N° 2180 del 20/05/08 – Reconocimiento de prestación de servicios a las personas que cumplieron funciones en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 911, en Capital, entre los meses de enero a febrero del año 2008 .....	3060
S.G.G. N° 2182 del 20/05/08 – Declara de Interés Pcial. la “IX Reunión del Organo de Coordinación Técnica de ARCAL y la Reunión Extraordinaria OCTA de ARCAL” .....	3061
S.G.G. N° 2183 del 20/05/08 – Declara de Interés Pcial. las “II Jornadas de Reflexión sobre Equidad y Género – Derechos Humanos para las Mujeres” .....	3062
S.G.G. N° 2184 del 20/05/08 – Declara de Interés Pcial. la Segunda Feria Internacional de Rubros Gráficos y Afines: “Expo Impresión 2008”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba .....	3062
S.G.G. N° 2186 del 20/05/08 – Declara de Interés Pcial. el “VII Festival de Jineteada”, a realizarse en la Ciudad de Rosario de la Frontera .....	3063

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 2164 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Ana María Zambrano de Elías .....	3063
M.F. y O.P. N° 2166 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. María Fernanda Giménez .....	3063
S.G.G. N° 2168 del 20/05/08 – Designación de personal “sin estabilidad”, en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Francisco Dj Meo .....	3064
S.G.G. N° 2169 del 20/05/08 – Designación de personal “sin estabilidad”, en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Leonardo Martino .....	3064
S.G.G. N° 2170 del 20/05/08 – Designación de personal “sin estabilidad”, en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Facundo Javier Cantero .....	3064

Pág.

S.G.G. N° 2171 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Mabel Adriana Guerra .....	3064
S.G.G. N° 2172 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Roberto Arturo Benseny .....	3064
S.G.G. N° 2173 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. Claudia Alejandra Segura .....	3064
S.G.G. N° 2174 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Néstor Walter Salcedo .....	3065
S.G.G. N° 2175 del 20/05/08 – Prorroga de designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Raúl Alberto Fernández .....	3065
S.G.G. N° 2176 del 20/05/08 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Clara Alicia Farfán Castilla .....	3065
S.G.G. N° 2177 del 20/05/08 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Franco Eduardo Bravo y otros .....	3065
M.J.S. y D.H. N° 2178 del 20/05/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Srta. Graciela Inés Bocanera .....	3065
M.J.S. y D.H. N° 2179 del 20/05/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. Cabo Rodrigo Alexanders Castillo .....	3066
M.J.S. y D.H. N° 2181 del 20/05/08 – Baja de personal del Servicio Penitenciario de la Pcia. Agente Pablo Emilio Manuel Cossio .....	3066
S.G.G. N° 2185 del 20/05/08 – Comisión oficial – Ex funcionarios de la Ex Secretaría de Deportes, realizada en Septiembre de 2.007, a los JUDEJUT Perú 2008 .....	3066

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 10D del 08/01/08 – Rectifica parcialmente Art. 1° - Decreto N° 33/07 – Aclaratoria – Srta. Luisina Mariel Leston .....	3066
S.G.G. N° 11D del 08/01/08 – Establece receso de actividades desde el 02 al 18 de enero del 2.008 en la Dirección General de Personal .....	3066

## RESOLUCION

N° 3380 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 078-08 .....	3067
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3392 – Secretaría Gral. de la Gobernación – SAF – N° 01/08 .....	3068
N° 3391 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 03/08 .....	3069
N° 3390 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 02/08 .....	3069
N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08 .....	3069

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 3383 – Dirección de Vialidad de la Provincia – N° 44/2008 .....	3070
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 3388 – Ciclón I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.957 .....	3070
--	------

Pág.

N° 3232 – Carolina l Este – Dpto. San Carlos – Expte. N° 18.712 .....	3071
N° 3019 – Lucia – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos - Expte. N° 18.481 .....	3071

## SUCESORIOS

N° 3384 – Martínez, Pedro Tomás – Expte. N° 107.902/04 .....	3071
N° 3381 – Ianni, Ana María – Expte. N° 215.046/08 .....	3072
N° 3378 – Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 007.953/08 .....	3072
N° 3365 – Zalazar, Néstor Aurelio – Expte. N° 210.861/08 .....	3072
N° 3357 – Allue, Arcángel – Expte. N° 5.024/05 .....	3072
N° 3354 – Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira – Expte. N° 201.861/07 .....	3072
N° 3350 – Gutiérrez, Hilda Juana – Expte. N° 206.666/07 .....	3072
N° 3349 – Flores Choque, Néstor – Expte. N° 193.909/07 .....	3073
N° 3347 – Arenas, Teofilo Exequiel – Expte. N° 106.092/04 .....	3073
N° 3345 – Sirerol, Jaime – Expte. N° 204.241/07 .....	3073
N° 3341 – Machín Acosta, Julia Esther – Expte. N° 160.840/06 .....	3073
N° 3339 – Avila Mora, Jesús – Expte. N° 214.291/08 .....	3073
N° 3338 – Abraham, Mario – Expte. N° 206.590/07 .....	3074
N° 3335 – Balceda, Vicenta Lidia – Expte. N° 130.248/2005 .....	3074
N° 3331 – Ríos, Miguel Dionicio – Expte. N° 214.864/08 .....	3074
N° 3329 – Cruz, Julián Antonio – Expte. N° 217.215/08 .....	3074
N° 3328 – Aguirre, Benita – Expte. N° 216.521/08 .....	3074
N° 3326 – Barrionuevo, Félix – Expte. N° 2-183.357/07 .....	3074
N° 3324 – Ontiveros, Máximo – Yong, Lia Catalina – Expte. N° 186.634/07 .....	3075

## REMATES JUDICIALES

N° 3372 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-241/07 .....	3075
N° 3368 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° C-51.607/00 .....	3075

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3373 – Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio – Expte. N° 007.959/08 .....	3076
N° 3359 – Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes – Expte. N° 2-181.369/07 .....	3076
N° 3356 – Lontoya, Elsa Milagro c/Giménez Serra, José – Expte. N° 208.045/07 .....	3076
N° 3312 – Jurado, Sara Margarita – Expte. N° 7.206/07 .....	3076

## EDICTO JUDICIAL

N° 3385 – Bonotto, Carmen Beatriz vs. Cobos, Angel Rolando – Expte. N° 17.505/08 .....	3077
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 3389 – Maderas y Carbones S.A. ....	3077
N° 3379 – Asador S.R.L. ....	3078

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 3363 – CUSPINOR S.A. ....	3079
N° 3318 – Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación .....	3079

**AVISOS COMERCIALES**

N° 3382 – ENCON Construcciones S.R.L. ....	3080
N° 3358 – PEUNOA S.R.L. ....	3080

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 3387 – Asociación Civil de Pequeños Productores de San Martín, para el día 18/06/08 .....	3081
N° 3386 – Asociación Civil de Pequeños Productores de San Martín, para el día 18/06/08 .....	3081
N° 3377 – Asociación de Padres “Luz de Vida” (Pa.Lu.Vi), para el día 20/06/08 .....	3081
N° 3327 – Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos, para el día 01/06/08 .....	3081

**AVISOS GENERALES**

N° 3376 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos – Resol. N° 0039/2006 .....	3082
N° 3375 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos – Resol. N° 0001/2007 .....	3083
N° 3353 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución 0069/2008 .....	3084

**RECAUDACION**

N° 3393 – Del día 28/05/08 .....	3086
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2158

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. Ref. 90-17.541/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 15 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo López Viñals, en el cargo de Procurador General del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo López Viñals, D.N.I. N° 17.354.405, en el cargo de Procurador General del Ministerio Público, a partir de la fecha de toma de Posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2159

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Referente N° 90-17.464/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Roberto Albeza, D.N.I. N° 14.488.544, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2160

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Referente N° 90-17.462/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Juan José Andreu Emran, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan José Andreu Emran, D.N.I. N° 20.877.224, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2161

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Referente N° 090-17.542/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Adolfo Alejandro Sanchez Alegre, en el cargo de Defensor Penal N° 3 del Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la ley N° 7347 y modificatoria;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Adolfo Alejandro Sanchez Alegre, D.N.I. N° 23.079.226, en el cargo de Defensor Penal N° 3 del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el término menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2162

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente Referente N° 90-17.461/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2008, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mónica Araceli Viazzi, en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mónica Araceli Viazzi, D.N.I. N° 17.459.140, en el cargo de Agente Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2165

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y los representantes gremiales del Sindicato del Seguro Seccional Salta - I.P.S.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se formalizó en virtud de la medida adoptada por el Gobierno Provincial en materia salarial, tendiente a realizar una recomposición de la actual escala remunerativa que comprende al sector del I.P.S.S.;

Que como consecuencia del respectivo acuerdo, el incremento salarial será aplicado según las modalidades determinadas en la Acta Acuerdo que se anexa al presente, y con la vigencia prevista en la misma;

Que en cumplimiento de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo, de incremento salarial, la que forma parte del presente instrumento legal, conforme a los montos y vigencias previstas en las mismas, celebrada entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representada por el señor Secretario de Finanzas, Cr. Federico Berrueto Rumano, por una parte y los representantes gremiales del Sindicato del Seguro Seccional Salta - I.P.S.S., Dn. Daniel Perez, Secretario Gremial y Dn. Inocencio Flores, Secretario Adjunto, la que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

### ACTAACUERDO

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil ocho, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas sito en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, siendo las 12,00; reunidos el Señor Secretario de Estado de Finanzas, Cr. Federico Berruezo Rumano, el Señor Secretario General y el Sr. Secretario Adjunto del Sindicato del Seguro Seccional Salta; Dn. Daniel Perez y Dn. Inocencio Flores, respectivamente. Concluida la reunión entre las partes intervinientes se acuerdan las pautas de incremento salarial para el corriente año. En función de ello se conviene lo siguiente:

a) Establecer un aumento en el sueldo básico vigente de los agentes del Instituto Provincial de Seguros de Salta (IPSS) de conformidad a los siguientes rangos, montos y vigencia

Rango	Sueldo de Ref.	01/02/08 - 17%	01/07/08 - 10%
Hasta \$ 1.900	\$ 1.137,50	\$ 193	\$ 114
Mayor a \$ 1.900 y Hasta \$ 2.600	\$ 1.267,50	\$ 215	\$ 127
Mayor a \$ 2.600	\$ 1.625,00	\$ 276	\$ 162

Se deja aclarado que a los fines de determinar los rangos previstos en la presente, se ha tomado como parámetro el sueldo básico vigente a Enero de 2008 de los agentes del IPSS.

b) Incrementar, a partir del 01/02/08, en \$ 200,00 (Pesos Doscientos) la base de cálculo adicional por antigüedad establecido en el Decreto N° 1121/07 para los empleados del IPSS.

c) Dejar establecido que los agentes designados mediante Decreto N° 1142/08 no se encuentran comprendidos en la presente, quedando los mismos sujetos a los incrementos salariales acordados para los empleados de la Administración Centralizada.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**CPN Roberto Federico Berruezo Rumano**  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas  
**Daniel Perez**  
Secretario Gral. Sindicato del Seguro  
**Inocencio Flores**  
Secr. Adjunto Sindicato del Seguro

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2167

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la designación del Sr. Javier Alejandro Alfaro y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado por Decreto N° 645/08 del 14 de Febrero del 2008 como Asesor Profesional (N° de Orden 03) del Ente Residual del I.P.S. (e.1.) dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que conforme surge de la estructura de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos (Decreto N° 660/08) se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales (N° de Orden 02), resultando necesario contar con un funcionario que coordine las acciones entre la citada Secretaría y la Dirección General de Rentas ámbito en el que se desarrolla el Plan;

Que la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos se encuentra avocada al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal, proyecto encarado por el Estado Provincial que ha adquirido notable relevancia a través de los últimos años y por el cual se pretende mejorar la Administración Tributaria Municipal en sus diversas áreas, recaudación, fiscalización, legislación, etc., además de buscar una mayor estandarización e integración con la Dirección General de Rentas y la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que en virtud de las obligaciones asumidas por la Provincia, la cual se comprometió a colaborar y llevar adelante la implementación e integración del sistema municipio y ante esta nueva gestión de gobierno, resul-

ta necesario contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento de los objetivos y fines del mencionado Plan;

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente el Cr. Javier Alejandro Alfaro, reúne los requisitos exigidos para la cobertura del cargo de Coordinador de Políticas Fiscales;

Que a los fines del presente cabe tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I de la Ley N° 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que el Cr. Javier Alejandro Alfaro, D.N.I. N° 25.589.648, agente del Ente Residual del I.P.S. en liquidación (Artículo 30 del Decreto N° 1178/96) con vigencia al 01-04-08, cubrirá el cargo de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón, quedando vacante el cargo previsto en el citado Ente (N° de Orden 03).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2180

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-1.216/08

VISTO el expediente de referencia originado por el señor Coordinador del Centro de Atención de Emergencias – Sistema 911, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita el reconocimiento de la prestación de servicios de diversas personas que asistieron a la capacitación en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1., en Capital, entre los meses de enero y febrero del año en curso, convocadas, previa verificación de las características de operatividad y funcionalidad exigidas para el trabajo en las distintas áreas operativas que posee el sistema;

Que en primer lugar es necesario advertir que la convocatoria de personal para cubrir los cargos básicos de funcionamiento del Sistema de Emergencias 9.1.1. devenía una cuestión prioritaria, en atención a las necesidades producidas por funciones no cubiertas que ponían en peligro el desarrollo normal de las actividades;

Que la implementación del citado Sistema se inserta debido a la imperiosa necesidad de su funcionamiento para brindar soluciones a la comunidad de una manera ágil, eficiente y eficaz ante una situación de emergencia, debiendo proteger la seguridad de la población. De allí, que en la búsqueda de satisfacer dicho interés ciudadano y constituyendo un deber básico del Estado, proveer los medios y modos para cubrir un valor en crisis y de urgente cobertura, por lo que se Produce la convocatoria para incorporar personal capacitado en dicho sistema de emergencias;

Que las personas en cuestión, conforme surge de los informes de las autoridades del Organismo de competencia, han cumplido funciones dentro del marco de su capacitación, por los meses de enero y febrero, cada una en distintas áreas operativas. Sin embargo los informes psicotécnicos y de capacitación, practicados en forma individual y abarcativos de: 1) informe psicológico; 2) capacitación que incluye examen teórico-práctico, arrojó en todos los casos, resultados negativos, por lo que no se ajusta al perfil requerido;

Que la idoneidad en el caso, que se vincula preferentemente a “condiciones o aptitudes” psicológicas específicas y particulares, habida cuenta que el sistema de directo contacto con la población en situación de emer-

gencia y con demanda de las más variables índoles, muchas de ellas con planteos de situaciones límites, no puede ser soslayada, ya que de dicho perfil, depende justamente la satisfacción de la demanda y la tutela el valor seguridad, que en muchos casos incluye la “preservación de la vida e integridad de los demandantes”;

Que dado el categórico resultado negativo del estudio practicado, luego de la capacitación, que se extiende también a cuestiones técnicas y teóricas que son indispensables de las funciones a cubrir, no es procedente la contratación de servicios del personal convocado. Empero lo cual, habiendo, aún en la etapa de su capacitación y en el marco de una evidente “precariedad de la prestación del servicio”, cumplido funciones; teniendo en cuenta que el trabajo merece tutela constitucional, conforme lo establece el Artículo 42° de la Constitución Provincial, que no se presume gratuito y que no reconocer una retribución económica supondría un enriquecimiento del Estado; es viable el reconocimiento económico a la prestación de servicios;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se expide dictaminando que corresponde se autorice dicho reconocimiento a todas las personas incluidas en la nómina que se acompaña a las presentes actuaciones;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en las previsiones presupuestarias de Policía de la Provincia dentro del ejercicio vigente;

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento de la prestación de servicios de las personas que cumplieron diferentes funciones, entre los meses de enero a febrero del año 2008, dentro del marco de capacitación en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1. en Capital, según detalle efectuado en el Anexo que forma parte del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. - Código

02 2 210 03 04 00 - Partida: Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

VERANEXO

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2182

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 16-48.801/08

VISTO las presentes actuaciones mediante la cuales el Ministerio de Turismo, solicita se declaren de Interés Provincial la “IX Reunión del Organo de Coordinación Técnica del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)” y la “Reunión Extraordinaria del Organo de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y Caribe (ARCAL)”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 5 al 16 de Mayo del cte. año; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas están organizadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).

Que las citadas Reuniones contienen propuestas de interés Científico y Tecnológico que abarcará a un determinado grupo de profesionales de la Energía Nuclear, y que permitirá la actualización de sus conocimientos en técnicas nucleares y sus aplicaciones con fines pacíficos, posibilitando que los países más avanzados en el Area Nuclear realicen importantes contribuciones en lo que respecta a la transferencia de tecnología a los países de menor desarrollo relativo.

Que Argentina fue designada sede de la IX Reunión del Organo de Coordinación Técnica de ARCAL y la Reunión Extraordinaria OCTA de ARCAL, determinándose específicamente a la Provincia de Salta, para su desarrollo.

Que a dichas reuniones asistirán las filiales de CONEA de nuestro país y los países integrantes del ARCAL que confirmaron su participación como Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Panamá, Nicaragua y otros.

Que el citado evento científico tendrá el carácter de capacitación y actualización en el área nuclear, a través de cursos donde expondrán destacados Científicos, de renombre mundial.

Que el Ministerio de Turismo por Resolución N° 68/08 asesora y brinda el apoyo logístico y de promoción la realización del mismo y lo declara de Interés Turístico.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "IX Reunión del Organo de Coordinación Técnica de ARCAL y la Reunión Extraordinaria OCTA de ARCAL", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 5 al 16 de mayo de 2008.

Art. 2° - Déjese establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2183

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-91.328/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría del Interior - Ministerio de Gobierno, solicita se declare de Interés Provincial las "II Jornadas de Reflexión sobre Equidad y Género - Derechos Humanos para las Mujeres", a realizarse el día 17 de mayo del presente año, en la localidad de Cachi, municipio del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas son una continuidad de los objetivos que inspiraron y fundaron el diseño y organización de las I Jornadas que se realizaron con motivo del Día Internacional de la Mujer, para cumplir con el mandato internacional y constitucional de terminar con la desigualdad social y jurídica de las mujeres, plasmado en distintos instrumentos de derechos humanos;

Que en esta oportunidad, el citado organismo pretende trabajar junto a las mujeres de los Valles Calchaquíes, la articulación entre derechos sexuales y reproductivos y la violencia hacia las féminas, por ser ésta última, un obstáculo importante para la vigencia plena de los mencionados derechos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "II Jornadas de Reflexión sobre Equidad y Género - Derechos Humanos para las Mujeres", que se llevarán a cabo el día 17 de mayo de 2008, en la localidad de Cachi, municipio del mismo nombre, provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2184

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-9.813/08, 226-2.023/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité Ejecutivo de: "Expo Impresión 2008" solicita se declare de Interés Provincial a la Segunda Feria Internacional de Rubros Gráficos y Afines, a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba entre los días 26 al 29 del mes de junio del 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene como objetivo congrega a todos los profesionales y especialistas de esta actividad del interior del país y mostrar las nuevas técnicas y estrategias en el desarrollo comercial de productos y servicios de la actividad gráfica y afines para generar una mayor participación del sector.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la Segunda Feria Internacional de Rubros Gráficos y Afines denominada: "Expo Impresión 2008", a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba entre los días 26 al 29 del mes de junio del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna para el estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 20 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 2186****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.028/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "VII Festival de Jineteada" a realizarse el día 25 de mayo de 2.008 en la Ciudad de Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 19 aprobada en Sesión de fecha 13-5-08;

Que el citado evento está organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - "Escuadrón Cnel. José Francisco Gorriti" de Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VII Festival de Jineteada" a realizarse el día 25 de mayo de 2.008 en la Ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2164 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana María Zambrano de Elías, D.N.I. N° 28.886.296 en cargo político Nivel 2 en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2166 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Dra. María Fernanda Giménez, D.N.I. N° 25.884.938 en Cargo Político Nivel 3, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 01-02-08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2168 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Di Meo - DNI N° 25.505.325 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Fagot Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072, a partir del día 27 de mayo de 2008 hasta el día 26 de julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2169 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Leonardo Martino - DNI N° 25.620.297 como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Trombón Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072, a partir del día 27 de mayo de 2008 y por el término de un año.

Art. 2° - Otórgase licencia especial sin goce de haberes al Sr. Diego Jeremías Rivara - DNI N° 32.190.156 en su cargo de Trombón Solista, a partir del día 27 de mayo de 2008 y por el término de un año.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2170 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Facundo Javier Cantero - DNI N° 32.660.169 como músico "Sin Estabilidad"

en funciones de Fagot Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072, a partir del día 27 de mayo de 2008 hasta el día 26 de julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2171 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mabel Adriana Guerra - DNI N° 16.883.289 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2172 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Roberto Arturo Benseny - DNI N° 17.355.196 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2173 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Claudia Alejandra Segura - DNI N° 20.706.776 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2174 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Walter Salcedo - DNI N° 16.006.230 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2175 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Raúl Alberto Fernández - DNI N° 10.679.773, en el cargo de Músico: Clarinete Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 17 de mayo de 2008 y hasta la reincorporación a sus funciones del músico titular del cargo, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, con retención de su cargo de planta en los grupos de extensión de la misma institución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2176 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carla Alicia Farfán Castilla - DNI N° 18.117.182 a partir del día 10 de mayo de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2177 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del día 20 de mayo de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154
- Burgos, Ricardo Ariel - DNI N° 26.653.382
- Díaz, Cristian Fernando - DNI N° 33.168.390
- Orquera, Víctor Ariel - DNI N° 24.497.952
- Plaza, Mario César - DNI N° 20.858.552
- Quispe, Andrés Agustín - DNI N° 34.082.399
- Quispe, Samuel Antonio - DNI N° 31.338.006
- Rodríguez, José María - DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2178 - 20/05/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Graciela Inés Bocanera, D.N.I. N° 28.260.763 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 22) en el Sub Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - SubGrupo 2 Función Jerárquica IV, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, déjase sin efecto el Convenio de Capa-

citación Laboral oportunamente celebrado con el Estado Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2179 – 20/05/2008 – Expte. N° 44-138.535/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a retiro obligatorio del Cabo Rodrigo Alexanders Castillo, D.N.I. 24.817.840, Cuerpo de Seguridad Escalafón General de la Policía, en mérito a los considerandos enunciados precedentemente.

Art. 2° - Déjese establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro obligatorio del Cabo Castillo, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuese su carácter, según lo establecido en el artículo 2° inciso “j” del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2181 – 20/05/2008 – Expte. N° 50-13.247/08**

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente Pablo Emilio Manuel Cossio, D.N.I. N° 28.634.724, como personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, designado mediante Decreto N° 450/07 (N° de Orden 11), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91, inc. b) de la Ley N° 5639, a partir del 11 de marzo del 2008.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2185 – 20/05/2008 – Expte. N° 155-3.937/07**

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por los señores, Prof. Federico Javier Abud, ex Subsecretario de Deportes y Lic. Hugo Walter Rivero, ex Jefe de Sub Programa CEMERD, a la Ciudad de Tacna – República de Perú, quines asistieron a la Segun-

da Asamblea Ordinaria y a la Asamblea Técnica de los JUDEJUT Perú 2008, por vía terrestre, entre los días 12 y 16 de setiembre del año 2007.

Art. 2° - Cómo consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior deberán liquidarse viáticos con la Escala de Viáticos vigente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: 011340140100 – ex Sub Secretaría de Deportes – Ejercicio 2007.

URTUBEY – Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 10D – 08/01/2008**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 33/07, dejando establecido que el nombre de la titular de la Secretaría de Políticas Sociales, del Ministerio de Desarrollo Humano es: Srta. Luisina Mariel Leston, DNI N° 31.338.563.

Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 11D – 08/01/2008 – Expediente N° 04-19.594/07**

Artículo 1° - Establecer un receso de actividades, desde el 02 al 18 de enero del 2008, en la Dirección General de Personal dependiente de esta Secretaría General.

Art. 2° - Disponer que el personal que al momento del presente instrumento se encuentre en uso de Licencia Anual Reglamentaria deberá reintegrarse el día en que se cumpla su respectiva licencia.

Art. 3° - Declarar la suspensión de los términos administrativos de los recursos en trámite y de los sumarios que se sustancian en dicho organismo por el período comprendido entre el 02 y 08 de enero de 2008.

Art. 4° - La Dirección General de Personal deberá tomar los recaudos necesarios para la atención, únicamente de aquellos trámites de carácter urgente e impostergables, afectando a tales fines al personal que se considere conveniente.

Samson



## RESOLUCION

O.P. N° 3.380

F. N° 0001-5378

Salta, 23 de Mayo de 2008

### Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 078-08

Expte. 282-005/00 - Cpde. XXV

VISTO, el expediente n° 282-005/00 Cpde. XXV y nota agregada a Fs. 732 del citado expediente, mediante la cual la licenciataria solicita la modificación al Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con dichos cambios En.J.A.S.A. pretende implementar la captura de apuestas del mentado Juego, denominado Tómbola y/o Quiniela, a través de un sistema denominado "Captura de Apuestas On line - Real Time";

Que, para tal fin, la licenciataria ha suscripto cláusulas adicionales al contrato de servicios de automatización de juegos de azar celebrado con Tecnoacción S.A., y habilitado por Resolución n° 005/00 dictada por este Ente Regulador del Juego de Azar. Cuadra destacar que esta empresa se encuentra vinculada a la actividad desde vieja data (Resolución n° 342/96 dictada por el Ex Banco de Préstamos y Asistencia Social);

Que, la modalidad consiste en el cambio progresivo de aproximadamente 400 terminales de captura de apuestas, por unas que permiten la operación no solo on line sino también off line, y en cualquier combinación de estas modalidades sin requerir ningún cambio de tecnología en los equipos. La captura on line permite operar en el juego de Tómbola y/o Quiniela en real tiempo (real time), pudiendo continuar operando en forma ininterrumpida y autónoma;

Que, a los efectos de proceder a evaluar la conveniencia del nuevo sistema, tanto para el apostador como para su control pertinente por este Ente Regulador, se ha procedido a un estudio exhaustivo del sistema, tanto en esta ciudad capital como en la Provincia de Jujuy, lugar donde ya se encuentra implementado;

Que, teniendo en cuenta que la transmisión de datos (apuestas) será en adelante siempre on line, a los efectos de un mayor control, se ha requerido la instalación de una terminal de seguimiento de la captura de apuesta en la sede del organismo, la que permitirá mayor seguridad en el soporte informático frente a la desaparición de la cinta testigo;

Que, a la fecha, la firma Tecno Acción S.A. procedió a instalar, conforme los requerimientos formuladas por el área técnica que obra a Fs. 847/849 del expediente de referencia, la citada terminal;

Que, en consecuencia, la licenciataria, aduciendo motivos de actualización y mayor eficiencia en la recepción de apuestas solicita se modifiquen los artículos 12°; 26° y 29° del citado reglamento;

Que, asimismo, a los efectos de la correcta adecuación, solicita la derogación del artículo 27° del citado reglamento general;

Que, el Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela fue aprobado por Resolución N° 067 del año 2.003;

Que, las modificaciones a implementar consisten en adecuaciones al nuevo sistema de captación de apuestas;

Que, reunidos los señores Directores el día 23 de Mayo del corriente año, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, resuelven conceder lo peticionado y facultar al Sr. Presidente a la firma de la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución pertinente;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a En.J.A.S.A. a implementar en la Jurisdicción de la Provincia de Salta a partir del día siguiente de la publicación de la presente, la captura de apuestas del Juego denominado Tómbola y/o Quiniela de Salta por el sistema de "Captura de Apuestas On Line - Real Time".

Art. 2° - Modificar parcialmente y a los efectos de la implementación dispuesta en el artículo 1° de la presente, el Reglamento General del Juego de Tómbola y/o Quiniela de Salta en los artículos 12°; 26° y 29° quedando respectivamente redactados de la siguiente manera:

"Artículo 12°.- La Agencia, sub/agencia y sus dependientes deberán emitir los formularios, cupones y/o tickets u otros elementos autorizados de juego en presencia y a la vista del apostador.

El original del formulario, cupón y/o ticket u otro elemento autorizado de juego será entregado al apostador".

“Artículo 26°.- Las agencias y sub/agencias depositarán en la Administración Central, Sucursales o Delegaciones de En.J.A.S.A. o en el lugar que ésta determine, con antelación a la hora de iniciación de los sorteos y dentro del horario que la misma indique, un (1) paquete debidamente atado y precintado con un rótulo impreso con el número de la Agencia, fecha de sorteo e identificación del número de paquete conteniendo los formularios, cupones y/o tickets originales u otros elementos originales que resultaron anulados después de su emisión, los que deberán contener la leyenda de “Anulado” en su dorso.

“Artículo 29°.- En los casos que a continuación se detallan, las apuestas no serán válidas, es decir En.J.A.S.A. considerará Fuera de Juego los correspondientes formularios, cupones y/o tickets u otros elementos.

No obstante, se le debitará al agente o sub agente el importe apostado sin que le corresponda crédito alguno en concepto de comisión, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan por:

a) No remisión del paquete indicado en el Artículo 26° y por no haberse efectuado la transmisión de los datos con las novedades del día.

b) Falta de envío de los formularios, cupones y/o tickets u otros elementos que fueron anulados, en los equipos de captura después de haberse concluido su emisión.

c) La no presentación en término del juego captado, conforme a las normas vigentes.

Además de las causales predeterminadas, En.J.A.S.A. podrá establecer otras por razones debidamente fundadas.

Art. 3°.- Derogar el Artículo 27 del Reglamento General de Tómbola y/o Quiniela de Salta.

Art. 4° - Ordenar a la licenciataria, En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 5° - Comuníquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado  
En:J.A.S.A.

Imp. \$ 144,00

e) 29/05/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3392

F. v/c N° 0002-0111

**Secretaría General de la Gobernación**

**Servicio Administrativo Financiero**

Unidad Operativa Contrataciones

Centro Cívico – Grand Bourg

Avda. Los Incas s/n – Block 3 – PA – Tel. (0387)  
4324290 – Salta Capital

**Licitación Pública N° 01/08**

Objeto: Contratación del Seguro Automotor para el Parque Vehicular del Poder Ejecutivo

Organismo Originante: Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial

Expte. N° 236-1.004/08, 01-91.200 – Resolución N° 171/08 S.G.G.

Fecha de Apertura: 19/06/08 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos)

Venta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en calle Avenida de Los Incas s/n°, 2° block, Planta Baja, Ala Este, hasta hs. 14 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

Asimismo, podrán ser adquiridos en Tesorería de la Secretaría Delegación Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Roque Sáenz Peña N° 933, 5° Piso, hasta hs. 14 del día anterior a la fecha de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones – Servicio Administrativo de Gobernación – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - Block 3° – Planta Alta - Ala Este - Salta – Capital.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4324657 o 4324160.

**Dr. Facundo Marín**

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3391

F. N° 0001-5399

**Municipalidad de Rosario de Lerma****Licitación Pública N° 03/08****Resolución Ministerial N° 232/08**

Objeto: Adquisición una unidad Camioneta 0 Km. Motor diesel de 4 cilindros en línea de 2400 cm3 como mínimo.

Fecha de Apertura de los Sobres: 11/06/08 a horas 10.00 en edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el día 05/06/08 a horas 10.00 en el edificio de la Dirección de Renta de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en calle 9 de julio N° 419 – Rosario de Lerma – Teléfono 0387-4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 350 (trescientos cincuenta con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil con 00/100)

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/05/2008

O.P. N° 3390

F. N° 0001-5399

**Municipalidad de Rosario de Lerma****Licitación Pública N° 02/08****Resolución Ministerial N° 231/08**

Objeto: Adquisición de dos unidades. Tractores 0 Km. Motor diesel de 3 cilindros en línea como mínimo, de 60 HP como mínimo.

Fecha de Apertura de los Sobres: 11/06/08 a horas 10.00 en edificio Municipal de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones: Hasta el día 05/06/08 a horas 10.00 en el edificio de la Dirección de Renta de la Municipalidad de Rosario de Lerma, sito en calle 9 de julio N° 419 – Rosario de Lerma – Teléfono 0387-4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 350 (trescientos cincuenta con 00/100)

Presupuesto Oficial: \$ 180.000 (pesos setenta y cinco mil con 00/100)

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/05/2008

O.P. N° 3344

F. v/c N° 0002-0109

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" -  
Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda.  
Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Lidia F. de Galcerán  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00 e) 27/05 al 09/06/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3383 F. N° 0001-5386

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 44/2008

Para la adquisición de "Papelería y Útiles para Oficina de Casa Central".

Presupuesto Oficial: \$ 13.200,00.

Expediente: N° 33-187.712.

Apertura: 11 de Junio del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN. Raquel I. Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Finac. – Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3388 F. N° 0001-5394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.957, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7219737.07	2629523.45
7219737.07	2633797.51
7216015.88	2633797.51
7216014.98	2629623.45

P.M.D.: X= 7.217.540.3700 Y= 2.631.637.6400

Cerrando la superficie registrada 1.553 has. 43a 11ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/05 y 06 y 18/06/2008

O.P. N° 3232

F. N° 0001-5127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miller Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.712 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, la mina se denominará: Carolina I Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7150000.00	3513500.00
7150000.00	3520000.00
7140000.00	3520000.00
7140000.00	3513500.00

P.M.D.: X= 7146303.8000 Y= 3516890.7000

Cerrando la superficie solicitada 6500 has: 00°. 00 ca. sup. superpuesta: 36 ha. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/05 y 10/06/2008

O.P. N° 3019

F. N° 0001-4790

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97), que Augusto Cesar Chávez, en el Expte. N° 18.481, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de "Halita" (Sal Común), ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la Mina se denominará: Lucía, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar – 94**

Y	X
3498479.37	7378252.47
3499405.88	7378061.15
3499397.91	7377495.56
3499318.14	7377109.23
3498287.26	7377322.09

P.M.D.: Y= 3499000.00 X= 7377500.00

Cerrando la superficie registrada 97 has. 03a. 95ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada. N°mina de los Propietarios Superficiarios Matrícula Catastral: 103 – Finca Salinas Grandes, sin cédula parcelaria, con títulos: Folios 63 y 69 – Asientos 63.72 y 73 Libro 2 de La Poma: Ofelia Ida Chiesa y Riva, Francisco Vicente; José Chiesa y Pittaluga, Carolina Emilia Mónica Chiesa y Pittaluga, Aguilés Justo Juan Chiesa y Pittaluga, Aída Amelia Analía Chiesa y Pittaluga, Adela Lina Chiesa y Pittaluga, Ida Elsa Josefa Chiesa y Pittaluga, Alberto Constantino Gustavo Chiesa y Pittaluga, Santiago Chiesa y Pittaluga, Fernando Chiesa y Cambianchi, Luis Aguilés Antonio Chiesa y Cambianchi, Olga Carolina María Chiesa y Cambianchi, Oscar Antonio José Chiesa y Cambianchi, Celia Eugenia Rosalía Riva y Chiesa, Marta Haydeé Bollini Chiesa, Ana María Pontiggia Chiesa, Julia Ida Chiesa, Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi, Bruna Ana María Pozzi y Picchianti, Alejandro Poss, Jorge Emilio Aguilés Poss y Chiesa, Alejandro Santiago Poss y Chiesa, Eduardo Alejandro Luis Poss y Chiesa, Emilio María Franco Poss y Chiesa, Luisa Elena Carla Poss y Chiesa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 09 y 19 y 29/05/2008

**SUCESORIOS**

O.P. N° 3384

F. N° 0001-5388

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ia. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta – Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez, Pedro Tomás s/Sucesorio" – Expte. N° 107.902/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Ante mí: Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3381

F. N° 0001-5379

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Sucesorio de Ianni, Ana María”, Expte. Nro. 215.046/08 – Declara abierto el Juicio Sucesorio de Ana María Ianni, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3378

F. N° 0001-5375

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Ruiz, Roberto Ricardo s/Sucesorio” – Expte. N° 007.953/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta. San José de Metán, 27 de Marzo de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3365

F. N° 0001-5357

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Zalazar, Néstor Aurelio – Sucesorio” Expte. N° 210.861/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3357

F. N° 0001-5347

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos “Allue, Arcángel s/Sucesorio” Expte. N° 5024/05, cítense por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 19 de Mayo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3354

F. N° 0001-5344

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira s/Sucesorio – Expte. N° 201.861/07”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3350

F. N° 0001-5329

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de

la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Gutiérrez, Hilda Juana s/Sucesorio" Expte. N° 206.666/07, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Hilda Juana a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3349 F. N° 0001-5328

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Flores Choque, Néstor – Sucesorio", Expte. N° 193.909/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3347 F. N° 0001-5327

EL Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Arenas, Teofilo Exequiel s/Sucesorio, Expte. N° 106.092/04, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3345

F. N° 0001-5321

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en autos: "Sucesorio de Sierrol, Jaime", Expte. N° 204.241/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3341

F. N° 0001-5312

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Machín Acosta, Julia Esther", Expte. N° 160.840/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.Pr.C. y C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 16 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3339

F. N° 0001-5305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Avila Mora, Jesús s/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 214.291/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 20 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3338

F. N° 0001-5304

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Abraham, Mario s/Sucesorio" Expte. N° 206.590/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Abraham para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3335

F. N° 0001-5301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, en autos caratulados "Balceda, Vicenta Lidia s/Sucesorio" Expte. N° 130.248/2005 de trámite por ante la Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente Juicio Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. conexo N° 131.837/05 por ante ese mismo Juzgado. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3331

F. N° 0001-5294

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ríos, Miguel Dionicio por Sucesorio", Expte. N° 214.864/08 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los

Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3329

F. N° 0001-5292

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Julián Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 217.215/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3328

F. N° 0001-5291

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aguirre, Benita s/Sucesorio" Expte. N° 216.521/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3326

F. N° 0001-5286

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Barrionuevo, Félix - Sucesorio" Expte. N° 2-183.357/07, Cita y Emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corri-



dos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 13 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3324

F. N° 0001-5278

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ontiveros, Máximo - Yong, Lía Catalina s/Sucesorio", Expte. N° 186.634/07, declara abierto el Juicio sucesorio de Máximo Ontiveros y Lía Catalina Yong y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/05/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3372

F. N° 0001-5362

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 02 de Junio de 2.008 – Hs. 17:00 – España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: 50% indiviso de Matrícula: 59.615 – Secc. R. Manz. 437 – Parc. 18, Dpto. Capital; Base: \$ 1007,94; Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado (abandonado); Descripción del Inmueble: Se trata de el 50% indiviso de un terreno baldío con maleza abundante, ubicado sobre calle Diario la Provincia, de la Ciudad de Salta, aclarando que por tratarse de un terreno baldío no cuenta con número municipal, existen dentro del mismo paredes de ladrillos hasta la altura de 1,50 m aproximadamente, y algunas columnas de hierro armado sin rellenar, todo ello con característicos signos de abandono, no cuenta con ningún servicio instalado. (Las medidas

son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Fte. 12,40 m; Fdo. 32,54 m. Límites: NE. Lote 19; NO. Calle s/nombre; SE. Lote 8; SO. Lote 17. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP – DGI c/Yabar Rubén Placido s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-241/07, B.D. N° 751/80.002/01/2007. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.900,57 de fs. 36 de la Municipalidad de Salta, y de: \$ 1.608,37 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 32, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 72,00

e) 28 y 29/05/2008

O.P. N° 3368

F. N° 0001-5358

Por FRANCISCO SOLÁ

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Barrio Ciudad del Milagro – Salta

El día 30 de Mayo de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Ruth Adriana Robles, en el juicio que se le sigue a: "Luna Oreste Alfredo; Luna Oreste Alfredo (h)" – Ejecutivo – Expte. N° C-51.607/00, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 7.626,41 el inmueble Catastro N° 88.583 – Sec. J – Manz. 373a – Parc. 20 – Dpto. Capital – Sup.: 250,10 m2 – Ext.: Fte. 12,40 m – Cfte.: 20,16 m – Lim.: según títulos. Se encuentra ubicada en calle Tte. Juan Carlos Grande N° 360 – B° Ciudad del Milagro – Salta, y consta de un patio delantero con reja metálica y portón de 2 hojas de reja para entrada de vehículo, un living comedor, cocina, un baño de 1°, 3 dormitorios, un patio trasero cercado perimetralmente con paredes de material cocido. El te-

cho es de losa y el piso de cerámico. Un pasillo lateral y lavadero cubierto. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino quien se negó a identificarse, en calidad de inquilina. Servicios: cuenta con agua, cloaca, energía eléctrica y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera 282 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 129,00 e) 28 al 30/05/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3373 F. N° 0001-5363

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio y/o sus herederos s/Sumario: Acción Posesoria”, Expte. N° 007.959/08, cita a los herederos de la Sra. Elvira Del Remedio Heredia y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro N° 3357 ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 269 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3359 F. N° 0001-5351

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes y/o sus Sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 2-181.369/07, cita y emplaza a la Sra. Mercedes Michel

de Dávalos y/o Sucesores a comparecer a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en juicio. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2008. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3356 F. N° 0001-5346

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Lontoya, Elsa Milagro c/Giménez Serra, José – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 208.045/07, cita al Sr. José Jiménez Serra a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3312 F. N° 0001-5261

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados “Jurado, Sara Margarita s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.206/07 cita a los Sres. Carlos Mario Poma y Enrique Zurro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objetos de autos, identificados como Catastro N° 3426 Sección H Mza. 75 a Parcela 20 y Catastro N° 10.356 del RI de Metán, se presenten a hacer valer derechos en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPC y C).

Publicar por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 y 146 CPC y C). San José de Metán, 05 de Mayo de 2.008. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/05/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3385

F. N° 0001-5391

El Dr. David Federico Protti, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia Secretaria Dra.

Marina B. de Hernández, Juicio: “Bonotto, Carmen Beatriz vs. Cobos, Angel Rolando s/Cambio de Nombre” Expte. N° 17.505/08, cita a todos los que se consideren con derecho para formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el cambio de apellido por supresión del paterno a favor de Lautaro Cobos Bonotto. Publicación 1 día por mes en diario “Boletín Oficial”. San José de Metán, 27 de Mayo de 2.008. Dr. Juan Manuel Salinas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29/05/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3389

F. N° 0001-5396

#### Maderas y Carbones S.A.

1) Datos Personales de los Socios: Pablo Gustavo Maioli, D.N.I. 4.521.361, CUIL 20-04521361-8, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, nacido el 26 de Febrero de 1.945, de 63 años de edad, domiciliado en calle Virgilio Tedín 98 de esta ciudad; y Federico Ramón Gauffin, D.N.I. 7.260.453, CUIL 23-07260453-9, quien manifiesta ser soltero, de profesión agrimensor, nacido el 3 de Enero de 1.942, de 66 años de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo 337 de la localidad de Campo Quijano, departamento del mismo nombre de esta ciudad.

2) Fecha de Constitución: Escritura N° 41 del 28 de Febrero de 2.008 y Modificación efectuada por escritura 65 de fecha 21 de Abril de 2.008, ambas autorizada por la escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina.

3) Denominación: “Maderas y Carbones S.A.”.

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: Hipólito Irigoyen 297 de esta ciudad de Salta.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación mediante extracción, industrialización, fabricación, elaboración

y comercialización en todas sus formas de productos forestales (madera, carbón y sus derivados), incluidas plantas de impregnación de maderas, todo lo que podrá hacer directamente o por terceros o asociada a terceros. b) Fabricación, venta y exportación de objetos, bienes muebles y artesanías fabricados con madera. c) Forestación, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica moderna indique sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten, pudiéndose acoger a los planes promocionales, de facilidades crediticias o exenciones tributarias existentes o que sancionaren las autoridades nacionales o provinciales en esta materia, formulando para ello planes de rehabilitación forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o que se encuentren ubicadas en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico y social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes; efectuar el desmonte, mensura, alojamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras. d) Transporte de maderas o sus derivados, únicamente en lo que concierne a este objeto y para un mejor desarrollo y cumplimiento del mismo. Para ello y en igual forma, podrá comprar, vender, arrendar, fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de este objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- representado por 15.000 acciones nomi-

nativas no endosables de \$ 10.- de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá en Juzgado respectivo. Se emiten y suscriben las siguientes acciones: El señor Pablo Gustavo Maioli suscribe 10.050 acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, es decir el 67% del capital social, e integra el 25%. El señor Federico Ramón Gauffin suscribe cuatro 4.950 acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, es decir el 33% del capital social e integra el 25% en efectivo. Del capital de \$ 150.000.-, todas las acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de \$ 37.500; el resto se integrará en el plazo de dos años, a contar desde la fecha de suscripción de la sociedad.

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente el señor Pablo Gustavo Maioli, argentino, D.N.I. 4.521.361, quien dice ser soltero, domiciliado en calle Virgilio Tedín 98 de esta ciudad. Se designa como Director Suplente al señor Federico Ramón Gauffin, argentino, D.N.I. 7.260.453, quien dice ser soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 337 de la localidad de Campo Quijano, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta. Los Directores fijan domicilio especial con motivo de sus funciones en calle Hipólito Irigoyen 297 de esta ciudad de Salta.

Se prescinde de la Sindicatura.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 29/05/2008

O.P. N° 3379

F. N° 0001-5376

### Asador S.R.L.

1.- Socios: Rubén Elías Morales, uruguayo, DNI N° 92.114.907, CUIT/CUIL 20-92114907-8, nacido el 11/10/1950, profesión: comerciante gastronómico, estado civil divorciado, con domicilio en calle Alvarado N° 521 de la Ciudad de Salta.

Omar Aureliano Morales, uruguayo, DNI N° 92.472.979, CUIT/CUIL 20-92472979-2, nacido el 11/10/1960, profesión: comerciante gastronómico, estado civil: casado con la Sra. María Eugenia Gómez, DNI N° 13.414.660, con domicilio en Avenida Bélgica N° 1.684 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 29 de Mayo de 2007 y modificaciones de fecha 07 de Mayo de 2008 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "Asador S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta - Capital.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Gastronomía: Explotación comercial de la actividad gastronómica en general, del negocio de restaurante, parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil) dividido en 400

cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Rubén Elías Morales, el 90% del capital, o sea 360 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 72.000,00 (Pesos Setenta y dos mil), y el Sr. Omar Aureliano Morales, el 10% del capital, o sea 40 cuotas de \$ 200,00 (Pesos Doscientos) cada una, que hacen un total de \$ 8.000,00 (Pesos Ochenta Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma, será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente al Sr. Rubén Elías Morales, DNI 92.114.907. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Socio Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/05/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3363

F. N° 0001-5354

**CUSPINOR S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 78/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se

llama en Segunda Convocatoria a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Junio de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en Avenida Belgrano N° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de la misma, flujo de fondos y su aplicación.

3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad a la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta.

4.- Plan de viabilidad.

5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta.

6.- Asesores Externos.

7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida- deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3318

F. N° 0001-5271

**Casino de las Nubes S.A.**  
En Liquidación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. - En liquidación - a Asamblea General

Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 9 de Junio de 2008 a las 11 hs., a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
- 4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.
- 5.- Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

**Javier García Pecci**  
Presidente

Casino de las Nubes S.A. - En liquidación

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/05/2008

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3382 F. N° 0001-5382

##### **Encón Construcciones S.R.L.**

Encón Construcciones S.R.L., inscrita en fecha 03.04.89, al Folio 85, Asiento 1.790 del Libro N° 7 de S.R.L. del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, comunica que por decisión unánime de sus socios y mediante Contrato de Cesión de Cuotas Societarias de fecha 18.04.08, adquirió a la Sra. Adriana Beatriz Marina las 8 (ocho) cuotas societarias que la misma poseía en la sociedad, representativas de un 8,8889% del capital social, para cancelarlas mediante el procedimiento de reducción de capital en idéntico porcentaje, entregándole en pago 60.203 m2 en lotes de El Típal Club de Campo. Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los 15 días contados desde

la última publicación, a fin de ejercer su derecho a ser desinteresados o debidamente garantizados.

**Eduardo Ernesto Figueroa Bernal**  
Gerente

**Hugo Roberto Ibarra**  
Gerente

Imp. \$ 150,00 e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3358 F. N° 0001-5349

##### **PEUNOA S.R.L.**

Los Socios de Peunoa S.R.L. con sede social en calle San Martín N° 1553 de la ciudad de Salta, inscrita en fecha 17 de Setiembre de 1985 a folio 100, Asiento 1116, del Libro 4 de S.R.L.; José Edmundo Rodríguez, Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204 y 83 inc. 2° y 3° de la Ley 19550 comunican la disminución del Capital Social resuelta mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Abril de 2008, a la suma de \$ 488.000,00 (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil) quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social El Capital Social será de \$ 488.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil), dividido en 4.880 (cuatro mil cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 100 = (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 = (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. José Edmundo Rodríguez, que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 = (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000,00 = (Cinco mil) cada uno.”

**José E. Rodríguez**  
Socio Gerente,

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3387/3386

F. N° 0001-5392

#### Asociación Civil de Pequeños Productores de San Martín – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el paraje San Martín de la ciudad de Salta el día 18 de Junio de 2008, se convoca a los socios de la entidad Asociación Civil de Pequeños Productores de San Martín, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

1.- Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 01 de Julio de 2005 al 31 de Diciembre de 2006 y Balance correspondiente al ejercicio iniciado 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

2.- Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de Autoridades.

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

##### Asamblea Extraordinaria

1.- Reforma del estatuto social del Art. 5 Inc. E.

2.- Reforma del Art. 48.

**Andrés Guanuco**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 29/05/2008

O.P. N° 3377

F. N° 0001-5371

#### Asociación de Padres "Luz de Vida" (Pa.Lu.Vi) – Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo en el block "k" Dpto. 5 gpo. 108 – 6 D – del B° Castañares de la ciudad

de Salta el día viernes 20 de Junio del año 2008 a hs. 20, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior, y su consideración.

3.- Consideración de las Memorias, y Balances del Ejercicio cerrado.

4.- Informe Organó de Fiscalización.

5.- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato.

Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin obtener Quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Adriana Ana Díaz**  
Secretaria

**Ernesto Saravia**  
Secretario

**Margarita Elena Molina**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2008

O.P. N° 3327

F. N° 0001-5288

#### Club Social y Deportivo Libertad - San Carlos - Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, para el día 01 del mes de Junio de 2008, se convoca a socios de la entidad Club Social y Deportivo Libertad, a los efectos de tratar lo relacionado con el

#### ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001 al 2006.

2.- Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

\* Dicha reunión se llevará a cabo en la Sede del Club Social y Deportivo Libertad, sito en Avda. San Martín s/n° San Carlos.

**Rosa Herrera**  
Secretaria  
**Eduardo Favio Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/05/2008

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 3376

F. N° 0001-5368

Salta, 20 de Abril de 2008

### **Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

Resolución N° 0039/2006

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Manuel Alberto Vinuesa – M.P. N° 2814; Carlos Alfonso Santillan – M.P. N° 1230; Omar Néstor Loutayf – M.P. N° 2253; María Cristina Domínguez – M.P. N° 2663; Santiago Carlos Ordoñez – M.P. N° 2475; Emilio Eduardo Hernandez – M.P. N° 3180; Jorge V. Céspedes Lavin – M.P. N° 2610; Gerardo Farfan Noguera – M.P. N° 2764; Oscar Enrique Olleta – M.P. N° 2311; Virginia Santos Fernandez – M.P. N° 2285; Santiago Herman Julio – M.P. N° 1347; Néstor Raul Salazar – M.P. N° 2583; Víctor Godofredo Mena Navarro – M.P. N° 3186; Jorge Enrique Szefner – M.P. N° 3187; Hernando Gustavo Angulo López – M.P. N° 3007; Virginia Graciela Mirkin – M.P. N° 2919; Rolando Molina González – M.P. N° 1677; Ricardo Alfredo Masramon – M.P. N° 1298; Jorge Carlos Mora – M.P. N° 3111; María Eugenia Zago – M.P. N° 0785; Ramón Angel Zelaya – M.P. N° 3198; Ana María Quevedo – M.P. N° 1373; Francisco Solano Abrizu – M.P. N° 3104; Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116; Martín Julio Zurita – M.P. N° 0895; José Enrique Luna – M.P. N° 2952 y Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632, y

## CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recuperarlo, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89 dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

### **El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

#### RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en lo considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Manuel Alberto Vinuesa – M.P. N° 2814

Carlos Alfonso Santillan – M.P. N° 1230

Omar Néstor Loutayf – M.P. N° 2253

María Cristina Domínguez – M.P. N° 2663

Santiago Carlos Ordoñez – M.P. N° 2475

Emilio Eduardo Hernandez – M.P. N° 3180

Jorge V. Céspedes Lavin – M.P. N° 2610

Gerardo Farfan Noguera – M.P. N° 2764

Oscar Enrique Olleta – M.P. N° 2311

Virginia Santos Fernandez – M.P. N° 2285



Santiago Hernan Julio – M.P. N° 1347  
 Néstor Raul Salazar – M.P. N° 2583  
 Víctor Godofredo Mena Navarro – M.P. N° 3186  
 Jorge Enrique Szeferner – M.P. N° 3187  
 Hernando Gustavo Angulo López – M.P. N° 3007  
 Virginia Graciela Mirkin – M.P. N° 2919  
 Rolando Molina Gonzalez – M.P. N° 1677  
 Ricardo Alfredo Masramon – M.P. N° 1298  
 Jorge Carlos Mora – M.P. N° 3111  
 María Eugenia Zago – M.P. N° 0785  
 Ramón Angel Zelaya – M.P. N° 3198  
 Ana María Quevedo – M.P. N° 1373  
 Francisco Solano Abrizu – M.P. N° 3104  
 Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116  
 Martín Julio Zurita – M.P. N° 0895  
 José Enrique Luna – M.P. N° 2952  
 Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632

Artículo 2°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3°: Copiense, Regístrese y Publíquese.

**Dr. Lautaro R. Carrizo**  
 Presidente

**Dra. Ana C. Fernandez de Ulivarri**  
 Vice-Presidente

**Dr. Manuel J. López Sosa**  
 Tesorero

**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
 Secretario

**Dr. Agustín M. García**  
 Vocal

**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
 Vocal

Imp. \$ 240,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3375

F. N° 0001-5368

Salta, 08 de Febrero de 2007

**Caja de Jubilaciones y Pensiones  
 para Médicos de la Provincia de Salta**

Resolución N° 0001/2007

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a)

y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres.

María Mercedes Paez – M.P. N° 3118; Carlos Daniel Arozarena – M.P. N° 1326; Noemí Margarita Davallis – M.P. N° 3167; Eduardo Alurralde – M.P. N° 3192; Eduardo Francisco Briatura – M.P. N° 3143; María Graciela Sarmiento – M.P. N° 2107; Carlos Hugo Espeche – M.P. N° 2802; María Cristina Maldonado – M.P. N° 2894; Vicente Ariel Suárez – M.P. N° 2904; Rodolfo Daniel Matar – M.P. N° 2677; Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116; Luis Eduardo Miy – M.P. N° 2402; Daniel Antonio Alberto Rueda – M.P. N° 2521; Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632; Norberto Oscar Lansztein – M.P. N° 2896; José Enrique Luna – M.P. N° 2952; Juan Carlos Fernández Casson – M.P. N° 2256; Segundo Edgardo Muñoz – M.P. N° 1374; Edgardo Claudio Paredes – M.P. N° 2863; Rubén Freddy Salina Guzmán – M.P. N° 2496; Bernardo Antonio Tavera Hoyos – M.P. N° 2502; René Serrudo Rodríguez – M.P. N° 1970; Elio Rojas Escalante – M.P. N° 1695; Juan José Asport Teran – M.P. N° 3135; Eduardo Luis Podesta – M.P. N° 2524; Santiago M. Castro Cobata – M.P. N° 1673; Laura Velia Medina de López – M.P. N° 2519; Alain Kremer – M.P. N° 2421; Juan Carlos Sanmartano – M.P. N° 2804, y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

**El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

**RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

María Mercedes Paez – M.P. N° 3118  
 Carlos Daniel Arozarena – M.P. N° 1326  
 Noemí Margarita Davallis – M.P. N° 3167  
 Eduardo Alurralde – M.P. N° 3192  
 Eduardo Francisco Briatura – M.P. N° 3143  
 María Graciela Sarmiento – M.P. N° 2107  
 Carlos Hugo Espeche – M.P. N° 2802  
 María Cristina Maldonado – M.P. N° 2894  
 Vicente Ariel Suárez – M.P. N° 2904  
 Rodolfo Daniel Matar – M.P. N° 2677  
 Guido Glides Ibáñez Sierra – M.P. N° 3116  
 Luis Eduardo Miy – M.P. N° 2402  
 Daniel Antonio Alberto Rueda – M.P. N° 2521  
 Valeria Inelda Courtade – M.P. N° 2632  
 Norberto Oscar Lansztein – M.P. N° 2896  
 José Enrique Luna – M.P. N° 2952  
 Juan Carlos Fernández Casson – M.P. N° 2256  
 Segundo Edgardo Muñoz – M.P. N° 1374  
 Edgardo Claudio Paredes – M.P. N° 2863  
 Rubén Freddy Salina Guzmán – M.P. N° 2496  
 Bernardo Antonio Tavera Hoyos – M.P. N° 2502  
 René Serrudo Rodríguez – M.P. N° 1970  
 Elio Rojas Escalante – M.P. N° 1695

Juan José Asport Teran – M.P. N° 3135

Eduardo Luis Podesta – M.P. N° 2524

Santiago M. Castro Cobata – M.P. N° 1673

Laura Velia Medina de López – M.P. N° 2519

Alain Kremer – M.P. N° 2421

Juan Carlos Sanmartano – M.P. N° 2804

Artículo 2°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3°: Copiense, Regístrese y Publíquese.

**Dra. Ana C. Fernandez de Ulivarri**  
 Presidente

**Dr. Oscar Jorge Farjat**  
 Vice-Presidente

**Dr. Hugo Raúl Olmos**  
 Tesorero

**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
 Secretario

**Dr. Agustín M. García**  
 Vocal

**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
 Vocal

Imp. \$ 240,00

e) 29/05 al 02/06/2008

O.P. N° 3353

F. N° 0001-5340

Salta, 15 de Mayo de 2008

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

Resolución N° 0069/2008

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022; Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966; Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235; José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268; Mariela Lucia Reynoso – M.P. N° 3276; Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385; Jorge

Daniel Moncho – M.P. N° 3380; Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092; Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389; Damaso, Cruz – M.P. N° 3330; Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268; César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093; Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988; Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955; María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369; Juan Carlos Guía – M.P. N° 3232; Luis Antonio Medina Ruiz – M.P. N° 2441; Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197; Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914; Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995; Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930; Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048; Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740; Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329; Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834; Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248; Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819; Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414 y José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268, y

#### CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

#### **El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022

Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966

Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235

José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268

Mariela Lucia Reynoso – M.P. N° 3276

Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385

Jorge Daniel Moncho – M.P. N° 3380

Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092

Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389

Damaso, Cruz – M.P. N° 3330

Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268

César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093

Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988

Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955

María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369

Juan Carlos Guía – M.P. N° 3232

Luis Antonio Medina Ruiz – M.P. N° 2441

Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197

Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914

Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995

Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930

Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048

Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740

Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329

Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834

Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248

Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819

Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414

José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268

Artículo 2°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3°: Copíese, Regístrese y Publíquese.

**Dr. Oscar J. Farjat**  
Presidente  
**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
Vice-Presidente  
**Dr. Hugo Raúl Olmos**  
Tesorero  
**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
Secretario  
**Dr. Agustín M. García**  
Vocal  
**Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco**  
Vocal

Imp. \$ 234,00

e) 28 al 30/05/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 3393

Saldo anterior	\$ 199.018,10
Recaudación del día 28/05/08	\$ 1.858,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.876,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.